



## FE DE ERRATAS No. 005-2023

### RESPECTO DE LA RESOLUCIÓN NO. C082-2021

#### LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

**Que** el numeral 22 del artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece como atribución de la Secretaría General del Concejo Metropolitano: *"Incluir fe de erratas en los textos de ordenanzas, resoluciones o acuerdos aprobados por el Pleno del Concejo Metropolitano, por errores de tipeo, de forma o transcripción, a petición del alcalde o alcaldesa o del presidente o presidenta de la comisión, o del Pleno del Concejo Metropolitano"*;

**Que** en la sesión pública del Concejo Metropolitano de Quito de 7 de septiembre de 2021, se aprobó la Resolución No. C 082-2021;

**Que** mediante oficio No. GADDMQ-PM-2023-3461-O, de 10 de agosto de 2023, suscrito por el Doctor Iván Fernando Paredes García, Ex Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, solicita: *"(...)emitir la correspondiente Fe de Erratas de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C082-2021 de 14 de septiembre de 2021, respecto a la parroquia donde se encuentra ubicada la faja de terreno producto de remanente vial, que se autoriza la enajenación directa a favor de los cónyuges señores Luis Escobar Guerra y Clotilde Saraguro Palacios(...)"*;

**Que** mediante oficio No. GADDMQ-DC-VA-2023-0740-O, de 26 de diciembre de 2023, el señor Concejal Ángel Vega, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita que, *"(...) en calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano, se sirva dar el trámite correspondiente a efecto de que se proceda con la expedición y publicación de la correspondiente fe de errata, con la finalidad de enmendar el error tipográfico que ha sido evidenciado y que no modifica ni altera la resolución No. C082-2021."*; y,

**En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga el numeral 22 del artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se expide la siguiente**

#### FE DE ERRATAS



**Artículo Único.** - En el artículo 1, donde dice: "*parroquia Villa Flora*", debe decir: "*parroquia San Bartolo*".

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2023.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Libia Rivas Ordóñez'.

Dra. Libia Rivas Ordóñez  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**